



Lima, 23 de noviembre de 2021.

OFICIO N° 437 - 2021-WSP-CR

Señor

JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS.

Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Jr. Zorritos 1203 – Cercado de Lima - Lima.

Presente. –

Asunto: Traslado de petición del Comité de Gestión Carretera QHAPAQ ÑAN & afines, quienes solicitan priorización con el financiamiento del proyecto de inversión pública en beneficio de la población.

Ref.: Oficio N° 14-2021-JD-CGPQÑ/HJL

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento, que mi despacho congresal ha recibido el documento de referencia, debidamente suscrito por las autoridades del Comité de Gestión Carretera QHAPAQ ÑAN & afines; quienes solicitan su priorización con el financiamiento del proyecto de inversión pública, según documentación adjunta.

En tal sentido, siendo este pedido de especial competencia del sector que dirige, me permito correr traslado y solicito a Usted señor Ministro, se sirva disponer las acciones que permitan viabilizar la petición formulada por las autoridades recurrentes, conforme a Ley; y de conformidad con el artículo 96° de la Constitución Política del Estado y artículos 22° Inciso b) y 87° del Reglamento del Congreso de la República, tenga a bien remitir a este despacho congresal un informe detallado y documentado sobre las acciones dispuestas por su despacho sobre el particular.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
SOTO PALACIOS Wilson FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 18:56:42-0500

WILSON SOTO PALACIOS
Congresista de la República

FH/WSP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 23 de Septiembre 2022

OFICIO N° 2611-2022-MTC/04

Señor
WILSON SOTO PALACIOS
Congresista de la República
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Presente. -

Asunto : Se remite informe de respuesta en relación a la solicitud del
Comité de Gestión Carretera QHAPAQ ÑAN & AFINES

Referencia : Oficio N° 437-2021-WSP-CR

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en atención al documento de la referencia, a través del cual, solicita se atienda el pedido formulado por el Comité de Gestión Carretera QHAPAQ ÑAN & AFINES de la región Lima – Junín – Huancavelica, quienes requieren asignación presupuestaria extraordinaria para el corredor vial alimentador 28 (CVA-28), identificado con CUI 215255.

En ese sentido, se adjunta copia del **Informe N° 132-2022-MTC/21.PROREGION**, elaborado por la Coordinación General de PROREGION del Provías Descentralizado, dando respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JORGE LUIS MANRIQUE CAMPOMANES
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

JLMC/mgg

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2144786> ingresando el número de expediente **E-393984-2021** y la siguiente clave: WZ34HL .

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás
Descentralizado**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

Lima, 30 de diciembre del 2021

OFICIO N° 102-2021-MTC/21.PROREGION

Señor

RAMIRO EULOGIO LAZARO CASTRO

Secretario de Organización Comité de Gestión Carretera Qhapac Ñan

Jr. Huáscar N° 1989 Dpto. 1606 Jesús María

rlazaro_18@hotmail.comPresente. -**Asunto** : Estado situacional del Corredor Vial Alimentador 28**Referencia** : Carta Oficio N° 14-2021-JD-CGPQÑ/R/HJL

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita asignación presupuestaria extraordinaria para el corredor vial alimentador 28 (cva-28) con CUI N° 2515255, a fin de garantizar la licitación el segundo semestre del 2022, se requiere el 30% del monto de inversión por tratarse de un proyecto multianual.

Al respecto, se adjunta Informe N° 032-2021-MTC/21.PROREGION.CRD de la Especialista Técnico II, detallando el proceso de implementación del Corredor Vial Alimentador N° 28 Lima – Ica - Huancavelica en atención a su solicitud.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Econ. ANTENOR FELIPE PACHECO IZURIAGA
Coordinador Proregión
PROVIAS DESCENTRALIZADO

E012150711
H.R. E-393984-2021**BICENTENARIO
PERÚ 2021**Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514-5300
www.pvd.gob.pe**Siempre
con el pueblo**

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provias
Descentralizado**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

INFORME N° 032-2021-MTC/21.PROREGION.CRD

A : **ECON. ANTENOR FELIPE PACHECO UZURIAGA**
Coordinador de PROREGION

DE : **ING. CAROLINA RIVERA DIAZ**
Especialista técnico II

ASUNTO : Estado situacional de la implementación del Corredor Vial Alimentador
N° 28 Lima- Ica- Huancavelica

REFERENCIA: a) Oficio N° 437 - 2021-WSP-CR
b) Oficio N° 14-2021-JD-CGPQÑ/R/HJL
c) Oficio N° 05-2021-JD-CGPQÑ/R/HJL
d) Oficio N° 094-2021-MTC/21.PROREGION

FECHA : Lima, 30 de diciembre del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) y b), a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Resolución Ministerial N° 061-2019-MTC/01 de fecha 31/01/2019, se aprueba el documento técnico "Plan de Desarrollo Logístico en Vías Subnacionales" (en adelante, PDLVS), teniendo como precedentes, el Informe N° 650-2018-MTC/08 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, el Memorándum N° 2707-2018-MTC/14 de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, la Nota de Elevación N° 262-2018-MTC/20 del Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional (en lo sucesivo, PROVIAS NACIONAL), el Memorándum N° 6035-2018-MTC/25 de la Dirección General de Concesiones en Transportes, el Memorándum N° 2928-2018-MTC/15 de la Dirección General de Transporte Terrestre, el Informe N° 425-2018-MTC/21 del Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (en adelante, Provias Descentralizado) y el Informe N° 133-2018-MTC/13 de la Dirección General de Transporte Acuático, en virtud de los cuales, en el marco de sus competencias, coinciden en opinar favorablemente respecto a la aprobación del PDLVS.
- 1.2 Con fecha 04 de marzo de 2019, el Gobierno Regional de Huancavelica suscribió el convenio N° 223-2019-MTC/21 con Provias Descentralizado, cediéndole competencias para que formule y evalúe el proyecto de inversión – Corredor Vial Alimentador (en adelante, CVA) N° 28 Lima- Ica- Huancavelica que forman parte del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional (en lo sucesivo, Programa Proregión).
- 1.3 Con fecha 25 de enero de 2019, el Gobierno Regional de Ica suscribió el convenio N° 003-2019-MTC/21 con Provias Descentralizado, cediéndole competencias para que formule y evalúe el proyecto de inversión – Corredor Vial Alimentador (en adelante,

**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514-5300
www.pvd.gob.pe



Firmante:
RIVERA DIAZ
Carolina FAU
20380419247
hard
Fecha:

**Siempre
con el pueblo**



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

CVA) N° 28 Lima- Ica- Huancavelica que forman parte del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional (en lo sucesivo, Programa Proregión).

- 1.4 Con fecha 25 de abril de 2019, el Gobierno Regional de Lima suscribió el convenio N° 516-2019-MTC/21 con Provias Descentralizado, cediéndole competencias para que formule y evalúe el proyecto de inversión – Corredor Vial Alimentador (en adelante, CVA) N° 28 Lima- Ica- Huancavelica que forman parte del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional (en lo sucesivo, Programa Proregión).
- 1.5 A través de Carta Oficio N° 05-2021-JD-CGPQÑ/R/HJL del 20 de octubre del 2021, el Comité de Gestión Carretera Qhapaq Ñan & Afines solicita el estado situacional del CVA 28 y fecha de ejecución.
- 1.6 Mediante Oficio N° 094-2021-MTC/21.PROREGION de fecha 05.11.2021 se remitió, el informe N° 015-2021-MTC/21.PROREGION.CRD de la Especialista Técnico II, detallando el proceso de implementación del Corredor Vial Alimentador N° 28 Lima – Ica – Huancavelica.

II. ANÁLISIS:

- 2.1 Resolución Ministerial N° 1182-2017-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO es un proyecto especial, que tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso, la ejecución de proyectos y programas de infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural en sus distintos modos; así como el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y vecinal o rural; constituye unidad ejecutora, depende del Viceministerio de Transportes; y **tiene como objetivo promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural**, y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.
- 2.2 En este contexto, PROVIAS DESCENTRALIZADO viene desarrollando una propuesta de acción que promueve el mejoramiento integral de la red vial departamental, por lo que implementa el programa PROREGION para promover el impulso de la integración y competitividad regional, a través de conservación por niveles de servicio, mejorando así las condiciones de transitabilidad de personas y mercancías, respondiendo a las necesidades del sector agroexportador.
- 2.3 El Programa Proregión está conformado por 42 CVA -Proyectos de Inversión en 22 departamentos del Perú en aproximadamente 15 mil Km de red vial departamental, la identificación de los CVA responde al cumplimiento a los criterios de priorización fijados en el Plan de Desarrollo Logístico de Vías Subnacionales(PDLVS) aprobado con Resolución Ministerial N° 061-2019-MTC/01 de fecha 31 de enero de 2019, el cual constituye la base sobre el cual funciona el Programa Proregión para su primera, segunda y tercera etapa, siendo considerado el CVA N° 28 Lima- Ica- Huancavelica para esta segunda etapa.
- 2.4 A fin de reducir los costos de transporte en las Redes Alimentadoras de los corredores logísticos y contribuir con el desarrollo sostenible de la competitividad territorial y la integración social, los Gobiernos Regionales de Lima, Ica y Huancavelica suscribieron



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514-5300
www.pvd.gob.pe



Firmante:
RIVERA DIAZ
Carolina FAU
20380419247
hard
Fecha:
2021/11/05

 **Siempre
con el pueblo**

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provias
Descentralizado**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

los convenios cediendo competencias a Provías Descentralizado para formular y evaluar el proyecto de inversión tal como se detalla a continuación:

CONVENIO	CVA	VIABILIDAD CUI	ESTADO SITUACIONAL
N°223-2019-MTC/21 N°003-2019-MTC/21 N°516-2019-MTC/21	CVA N° 28 Lima- Ica- Huancavelica	Perfil viable con fecha 29/03/2021 CUI: 2515255	• CVA 28 forma parte del Programa Proregion II • El Programa Proregion II se encuentra en evaluación del perfil de programa ara su viabilidad. • Fecha estimada del proceso de licitación del servicio segundo semestre 2022, previa aprobación de financiamiento

- 2.5 El tipo de intervención con la que se atenderá el Servicio de Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por niveles de servicio, será a nivel de soluciones básicas (pavimentos económicos) una vez aprobado el programa de gestión vial.
- 2.6 En este sentido de acuerdo al documento de la referencia a), se reitera que se atendido dicha solicitud con el documento citado d) precisando las fases estimadas de inicio de ejecución del CVA 28 Lima – Ica – Huancavelica y que en la actualidad se tiene una programación estimada del proceso de implementación para el inicio de la ejecución del servicio, el cual se tiene prevista para el II semestre del 2022, previa aprobación del financiamiento de los bancos cooperantes.
- 2.7 Estimándose que se iniciaría la licitación de los proyectos al segundo semestre del año 2022, se precisa que es competencia del Gobierno Regional atender las vías que forman parte de las intervenciones hasta antes del inicio de los servicios de Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por niveles de servicio. Así mismo, es necesario indicar; si el Gobierno Regional inicia algún tipo de intervención; sea comunicado a PVD a fin de programar el inicio de intervención.

III. CONCLUSIONES:

- 3.1 PROVIAS DESCENTRALIZADO viene desarrollando una propuesta de acción que promueve el mejoramiento integral de las redes viales departamentales, implementando el Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional PROREGION, a través de conservación por niveles de servicio, mejorando así las condiciones de transitabilidad de personas y mercancías, respondiendo a las necesidades del sector agroexportador.
- 3.2 El CVA 28 forma parte del programa Proregión II, que se encuentra en evaluación del perfil de programa por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y posterior asignación de recursos (financiamiento), estimándose que se iniciaría la licitación del Servicio de Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por niveles de servicio al segundo semestre del año 2022.
- 3.3 Se reitera que la solicitud del documento de la referencia a) ha sido atendido mediante el Oficio N° 094-2021-MTC/21.PROREGION de fecha 05.11.2021, precisando las fases estimadas de inicio de ejecución del CVA 28 Lima – Ica – Huancavelica y que en la actualidad se tiene una programación estimada del proceso de implementación para el inicio de la ejecución del servicio, el cual se tiene prevista para el II semestre del 2022.
- 3.4 Cabe precisar que es competencia del Gobierno Regional atender las vías que forman parte de las intervenciones hasta antes del inicio de los servicios de Gestión,

**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514-5300
www.pvd.gob.pe



Firmante:
RIVERA DIAZ
Carolina FAU
20380419247
hard
Fecha:

**Siempre
con el pueblo**



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

Mejoramiento y Conservación Vial por niveles de servicio. Así mismo, es necesario indicar; si el Gobierno Regional inicia algún tipo de intervención; sea comunicado a PVD a fin de programar el inicio de intervención.

IV. RECOMENDACION:

Corresponde remitir el presente informe al Comité de Gestión Carretera Qhapaq Ñan, para lo cual se adjunta proyecto de oficio.

Atentamente,



Firmante: RIVERA DIAZ
Carolina FAU 20380419247
hard
Fecha: 30/12/2021 18:09
Motivo: Firma digital

CAROLINA RIVERA DIAZ
Especialista Técnico II
Provias Descentralizado

E012150711
H.R. E-393984-2021



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514-5300
www.pvd.gob.pe



Firmante:
RIVERA DIAZ
Carolina FAU
20380419247
hard
Fecha:
30/12/2021



**Siempre
con el pueblo**



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INFORME N° 132-2022- MTC/21.PROREGION

A : **ABOG. VICTOR OMAR ALVAREZ HERRERA**
Viceministro de Transportes (e)

DE : **ING. CAROLINA RIVERA DIAZ**
Coordinadora General (e) del Programa PROREGION

ASUNTO : Estado situacional de la implementación del Corredor Vial Alimentador N° 28 Lima- Ica- Huancavelica

REFERENCIA : Oficio N° 437 - 2021-WSP-CR

FECHA : Lima, 20 de setiembre del 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 25 de abril de 2019, el Gobierno Regional de Lima suscribió el convenio N° 516-2019-MTC/21 con Provías Descentralizado, cediéndole competencias para que formule y evalúe el proyecto de inversión – Corredor Vial Alimentador (en adelante, CVA) N° 28 Lima- Ica- Huancavelica que forman parte del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional (en lo sucesivo, Programa Proregión).
- 1.2 A través de Carta Oficio N° 05-2021-JD-CGPQÑ/R/HJL del 20 de octubre del 2021, el Comité de Gestión Carretera Qhapaq Ñan & Afines solicita el estado situacional del CVA 28 y fecha de ejecución.
- 1.3 Con Oficio N° 437-2021-WSP-CR de fecha 23 de noviembre de 2021 el Congresista de la Republica Wilson Soto Palacios traslada solicitud de priorización del comité de gestión carretera Qhapaq Ñan & afines.
- 1.4 Mediante Oficio N° 102-2021-MTC/21.PROREGION de 30 de diciembre del 2021, la Coordinación de Proregión traslada el Informe N° 032-2021-MTC/21.PROREGION-CRD al comité de gestión Carretera Qhapaq Ñan, donde detalla el proceso de implementación del estado situacional del Corredor Vial Alimentador N° 28.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- 2.3 Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 2.4 Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 2.5 Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 2.6 Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- 2.7 Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, que fusiona a PROVIAS Departamental y a PROVIAS RURAL bajo la modalidad de fusión por absorción.
- 2.8 Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobada con Decreto Supremo N° 021-2018-MTC.
- 2.9 Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Decreto Supremo N° 242-2018-EF.
- 2.10 Reglamento de Gestión de la Infraestructura Vial, aprobado con Decreto Supremo N° 034-2008-MTC.
- 2.11 Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de funciones de los Sectores Transportes y Comunicaciones, en los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2011-MTC.
- 2.12 Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobada con Resolución Ministerial N° 015-2019-MTC/01.
- 2.13 Manual de Operaciones de Provias Descentralizado, aprobado con Resolución Ministerial 1182-2017-MTC/01.02.
- 2.14 Directiva N° 004-2019-MTC/01, denominada "Atención a los pedidos de información y Solicitudes de Opinión sobre Proyectos y Autógrafas de Ley", aprobada con Resolución Ministerial N° 619-2019-MTC/01.
- 2.15 Requisitos de Admisibilidad y Criterios de Evaluación y Calidad Técnica para priorizar la asignación de recursos para el financiamiento de Proyectos de Inversión nuevos en infraestructura vial departamental y vecinal, aprobado con Resolución Ministerial N° 900-2018-MTC/01.02.

III. ANÁLISIS:

Contenido de la Solicitud

- 3.1 El congresista Wilson Soto Palacios, a través de Oficio N° 437 - 2021-WSP-CR, Traslada petición del comité de gestión carretera Qhapaq Ñan & Afines y solicitó informe del estado situacional del proyecto.

Análisis competencial

- 3.2 Resolución Ministerial N° 1182-2017-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO es un proyecto especial, que tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso, la ejecución de proyectos y programas de infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural en sus distintos modos; así como el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y vecinal o rural; constituye unidad ejecutora, depende del Viceministerio de Transportes; y **tiene como objetivo promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la**





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProviás
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

- 3.3 En este contexto, PROVIAS DESCENTRALIZADO viene desarrollando una propuesta de acción que promueve el mejoramiento integral de la red vial departamental, por lo que implementa el programa PROREGION para promover el impulso de la integración y competitividad regional, a través de conservación por niveles de servicio, mejorando así las condiciones de transitabilidad de personas y mercancías, respondiendo a las necesidades del sector agroexportador.
- 3.4 El Programa Proregión está conformado por 42 CVA -Proyectos de Inversión en 22 departamentos del Perú en alrededor de 15 mil Km de red vial departamental, la identificación de los CVA responde al cumplimiento a los criterios de priorización fijados en el Plan de Desarrollo Logístico de Vías Subnacionales (PDLVS) aprobado con Resolución Ministerial N° 061-2019-MTC/01 de fecha 31 de enero de 2019, el cual constituye la base sobre el cual funciona el Programa Proregión para su primera, segunda y tercera etapa, siendo considerado el CVA N° 28 Lima- Ica- Huancavelica en su segunda etapa.

Análisis de lo solicitado

- 3.5 De acuerdo al documento de referencia, se identificó que el Oficio N°437-2021-WSP-CR solicitado al programa Proregión, fue atendido directamente al Comité de gestión Carretera Qhapac Ñan mediante con Oficio N°102-2021-MTC/21.PROREGION detallando el proceso de implementación del Corredor Vial Alimentador N°28: Lima – Ica – Huancavelica, no obstante, el presente informe detalla el nivel de avance y estado situacional a la fecha.
- 3.6 A fin de reducir los costos de transporte en las Redes Alimentadoras de los corredores logísticos y contribuir con el desarrollo sostenible de la competitividad territorial y la integración social, los Gobiernos Regionales de Lima, Ica y Huancavelica suscribieron los convenios cediendo competencias a Proviás Descentralizado para formular y evaluar el proyecto de inversión, en el siguiente cuadro se detalla el estado situacional:



CONVENIO	CVA	VIABILIDAD	ESTADO SITUACIONAL
N°223-2019-MTC/21 N°003-2019-MTC/21 N°516-2019-MTC/21	CVA N° 28 Lima- Ica- Huancavelica	Perfil viable con fecha 29/03/2021 CUI: 2515255	- CVA 28 forma parte del Programa Proregión II - El Programa Proregión II se encuentra en levantamiento de observaciones del perfil de programa para su posterior viabilidad. - la fecha estimada de inicio del proceso de selección del CVA 28 en el cuarto trimestre del 2023, ya que previamente se realizan las gestiones de endeudamiento.

- 3.7 El tipo de intervención con la que se atenderá el Servicio de Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por niveles de servicio, será a nivel de soluciones básicas (pavimentos económicos) una vez aprobado el programa





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

de gestión vial.

- 3.8 De acuerdo a la ley N° 27783 (Bases de Descentralización) es competencia del Gobierno Regional realizar el mantenimiento de la vía comprendida en el mencionado proyecto de inversión hasta el inicio de la intervención por parte del Programa PROREGION de PVD. Aunado a ello, se encuentra en la obligación de comunicar algún tipo de intervención a fin de programar el inicio del mismo.

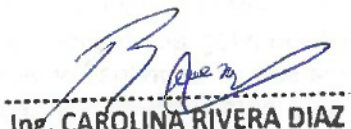
IV. CONCLUSIONES:

- 4.1 La solicitud del documento de la referencia, ha sido atendido mediante el Oficio N°102-2021-MTC/21.PROREGION al comité de gestión Carretera Qhapac Ñan.
- 4.2 El CVA 28 forma parte del programa Proregión II, el cual se encuentra en levantamiento de observaciones del perfil de programa por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para su posterior asignación de recursos (financiamiento), estimándose que se iniciaría la licitación del Servicio de Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por niveles de servicio al cuarto trimestre del 2023
- 4.3 Cabe precisar que es competencia del Gobierno Regional atender las vías que forman parte de las intervenciones hasta antes del inicio de los servicios de Gestión Mejoramiento y Conservación Vial por niveles de servicio. Así mismo, es necesario indicar; si el Gobierno Regional inicia algún tipo de intervención; sea comunicado a PVD a fin de programar el inicio de intervención.

V. RECOMENDACION:

Se recomienda remitir el presente informe al Congresista Wilson Soto Palacios, para lo cual se adjunta proyecto de Oficio.

Atentamente,


Ing. CAROLINA RIVERA DIAZ
Coordinadora General - PROREGION
PROVIAS DESCENTRALIZADO

El director ejecutivo hace suyo el contenido del Informe N°132-2022-MTC/21.PROREGION, remitiendo el mismo para su atención.

Atentamente,

E012150711
H.R. E- 393984-2021

